

forma determinada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de suministro: El contrato de suministro tendrá la duración de un año, y el adjudicatario deberá hacer entrega de los pedidos del Cabildo a medida que se vaya necesitando el material, dentro de los quince días en que se extienda un vale, con la fiscalización de la Intervención de Fondos.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, dentro del que se incluirán todos los documentos, Memorias y datos que se consideren necesarios, y una prueba modelo de la calidad del papel comprendido en la relación, así como las de pago y precio, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio en el de, cuya representación se

acredita con el poder bastanteado en forma que acompañe; enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y disposiciones generales vigentes que rigen el concurso para el suministro de material de librería y papelería con destino a las oficinas del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, los acepta íntegramente y se compromete a suministrar el material siguiente: (resenar todas las características, marcas, etc.), por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, computándose el plazo a partir de la fecha que lo inserte el último de los citados Boletines que lo publique, en la Secretaría General del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, durante las horas de nueve a trece, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda al exterior que diga: «Proposición para el concurso de suministro de material de librería y papelería con des-

tino a las oficinas del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.»

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que transcurran los veinte días hábiles de admisión de proposiciones, en el salón de sesiones del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

Otras normas: Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas, un timbre insular de cinco pesetas, así como otro de 10 pesetas en la constitución de la fianza y el correspondiente sello mutual.

Serán rechazadas de plano las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones o no se presenten debidamente reintegradas.

A los efectos del apartado 2 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que en el presupuesto de la Corporación existe crédito suficiente para atender a las obligaciones que se derivan del presente concurso.

Arrecife, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario accidental.—V.º B.º: El Presidente.—6.415-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Venerando Gorris Alfonsín, natural de Pontevedra, hijo de José y de Dolores, ocurrido el día 10 de junio de 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1978 por el buque «Goizalde Arguía», de la matrícula de Ondárroa, folio 4-167, tercera lista, de 280 toneladas registro bruto, al de su igual clase «Itxas-Oratz», tercera lista de Ondárroa, folio 4-121, de 235 toneladas registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1978.—El Juez, Darío Román.—10.625-E.

CARTAGENA

Don Esteban Rodríguez Viciano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1978 por los buques «Ysabel y Gertrudis» y «Carmen y Esperanza», de la matrícula de Alicante, folio 1577 y 1582, al buque «Martínez Sampere».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Esteban Rodríguez Viciano.—11.343-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1978 por los buques «Costa Brava» y «Sereno», de la matrícula de Camariñas y Corcubión, fo-

lios 1387 y 1658, a la ballenera «Ibaa Dos», de la matrícula de Vigo, folio 9879.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—11.424-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 408.131 de entrada y 212.095 de registro, correspondiente al 24 de marzo de 1956, constituido por don Enrique César Carrera Fernández, en valores, por un nominal de 25.000 pesetas (referencia 1.519/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de agosto de 1978.—El Administrador.—11.164-C.

ADMINISTRACION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Relación de prescripciones de depósitos necesarios, sin interés, en metálico. Año 1956:

Fecha de constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas		
	Entrada	Registro					
4	1	1956	865.325	185.005	Fernández Guillén, José	Obras de ensanche y reparación	72.135
17	1	1956	865.042	185.415	Ballester Alcaraz, José	Tarjeta transporte M-88193	7.500
17	1	1956	865.043	185.216	Penades Gironés, Juan	Tarjeta transporte SS-11767	7.500
18	1	1956	865.954	165.420	De Gasque y Pérez Aznar, Luis	Expedición moneda falsa, sumario 117 del 48	12.178
20	1	1966	866.059	185.465	Delgado Cerro, Antonio	Obra Generalísimo Franco	43.828
28	1	1956	866.555	185.657	Excmo. Ayuntamiento de Calahorra	Obras de ampliación Calahorra	70.792
31	1	1956	866.671	185.703	Albiach Mauricio, José	Suministro piezas de recambio plataforma	6.000
1	2	1956	866.731	185.720	Lajo Salas, Dionisio	Libertad provisional, sumario 325/55	7.500
1	2	1956	866.748	185.734	Heredia Cortés, Salud	Libertad provisional sumario sumario 5/56	8.000
1	2	1956	866.749	185.735	Heredia Cortés, Salud	Libertad provisional, sumario 5/56	8.000
7	1	1956	867.014	185.892	Sanz Arranz, Pilar	Revisión de pagos «Cia. Pinciana, S. A.»	6.484
8	2	1956	867.150	185.972	Paz Madrazo, Juan Carlos	Autos de secuestro seguidos por B. H. E.	11.824
10	2	1956	867.243	166.021	Sánchez García, Enrique	Adjudicación de obras	64.449
10	2	1956	867.249	166.024	Del Cura Torre, Rafael	Revisión de precios sobre instalaciones	9.932
15	2	1956	867.516	166.157	Soc. Andaluza de Cementos Portland	Pago de rentas de marzo de 1954	58.848
17	2	1956	867.634	166.212	Puentes Miguel, Julián	Ley Hipotecaria	19.293
19	2	1956	867.700	166.267	Torres Garro, Eduardo	Construcciones escolares	6.376
22	2	1956	867.829	166.327	Delegación Nacional de Asistencia Social	Indemnización de daños y perjuicios	15.000
27	2	1956	868.218	166.441	Fernández Alonso, Valentín	Finca hipotecada	23.985
28	2	1956	868.359	166.483	Sociedad Española Carburos Metálicos	Construcción de viviendas protegidas	8.700
1	3	1956	868.548	166.520	Aragón Corras, Bartolomé	Adjudicación de embarcaciones	1.201.999
2	3	1956	868.569	166.536	Molinuevo y Junoy, José	Fianza sobre intervención de minas	10.000
8	3	1956	868.951	166.737	Torres Gómez, Manuel	Para responder de daños y perjuicios	19.774
8	3	1956	868.952	166.738	Sánchez López, Angel	Indemnización de daños y perjuicios	12.500
13	3	1956	869.264	166.822	Diez Picazo, Luis	Responsabilidades pecuniarias	10.000
14	3	1956	869.402	166.895	Material Auxiliar de Electrificaciones	Fianza adjudicada para viviendas	46.701
21	3	1956	869.885	167.035	Gaitero Santamaria, Manuel Maria	Responsabilidades pecuniarias	10.000
22	3	1956	869.957	167.066	Fernández Orejas, Angel	Expropiación finca sita en Villaverde	13.178
22	3	1956	869.974	167.077	Coll Castell, Mercedes	Recurso de casación por infracción de Ley	6.945
23	3	1956	870.002	167.092	Boronat González, Fernando	Pago de responsabilidades número 63/52	11.074
24	3	1956	870.057	167.131	Valle Menéndez, María del Carmen, y otros	Autos 86/54 de mayor cuantía	10.050
28	3	1956	870.210	167.210	Herranz Noada, José	Responsabilidades pecuniarias número 84	10.000
3	4	1956	870.387	167.295	Martí Pla, Enrique	Tarjeta transporte M-131022	7.500
7	4	1956	870.873	167.445	Malagón Ibáñez, Ignacio M.	Responder de la revisión de obras	64.500
13	4	1956	871.024	167.663	Coll Castell, Mercedes	Pago de rentas	6.945
13	4	1956	871.036	167.675	Molinuevo y Junoy, José	Reclamación de préstamo hipotecario	10.148
16	4	1956	871.150	167.743	Núñez Carazo, Daniel	Subasta de bienes embargados	8.400
17	4	1956	871.228	167.775	García Vázquez, José Antonio	Obras de defensa estación depuradora	6.480
17	4	1956	871.235	167.777	Sanromán, S. A.	Ejecución de obras de acondicionamiento	9.800
20	4	1956	871.359	167.839	Vicente Rodríguez, César	Alquileres de tienda o locales de negocios	7.218
21	4	1956	871.396	167.858	López García, Jesús	Libertad provisional, sumario 9/56	6.000
21	4	1956	871.414	167.865	Martín Gallego, José Maria	Libertad provisional, sumario 372/55	10.000
28	4	1956	871.877	168.101	Comisaría General Urbana de Madrid	Expropiación finca número 14, calle Melchor Cano	104.765
28	4	1956	871.990	168.125	Sucesores de Izaguirre y Pérez	Ejecución obras grupo 287	10.122
30	4	1956	871.998	168.127	Villegas Toledo, Manuel	Daños y deterioros camión M-74368	15.000
5	5	1956	872.309	168.310	Parrido Parrido, José	Proyectos de distribución de aguas	67.761
7	5	1956	872.412	168.368	Standard Eléctrica, S. A.	Fianza por adjudicación de material	6.705
8	5	1956	872.424	168.374	Chico Pérez, Rafael	Libertad provisional, sumario 9/56	6.000
8	5	1956	872.496	168.428	Alain Gerard	Responsabilidades civiles delito de estafa	8.000
10	5	1956	872.905	168.605	López Orozco, José Maria	Autos número 46/54 de juicio ejecutivo	19.000
17	5	1956	873.042	168.626	Guinea Gauna, Francisco	Libertad provisional, sumario 9/56	6.000
17	5	1956	873.043	168.627	Stihl Diamante, Julio	Libertad provisional, sumario 9/56	6.000
18	5	1956	873.119	168.677	Robles León, Constantino	Libertad provisional, sumario 115/56	25.000
19	5	1956	873.223	168.746	Gil Barral, Santiago	Libertad provisional, sumario 29/56	10.000
19	5	1956	873.224	168.747	Lago Rivas, José	Libertad provisional, sumario 37/56	10.000
19	5	1956	873.236	168.752	Bravo Mateos, Diego	Impuesto de Lujo M-138881	9.800
22	5	1956	873.359	168.804	Omnium Barcelonés, S. A.	2.896 acciones al portador	23.519
23	5	1956	873.470	168.833	Parrido Parrido, José	Obras de distribución de aguas	9.000
23	5	1956	873.529	168.859	Del Estado	Abonar el importe de la finca al propietario	66.985
23	5	1956	873.573	168.875	Obra Sindical de Colonización	Obras realizadas en terrenos de dominio público	18.129
24	5	1956	873.645	168.927	Los Certales, S. A.	Adjudicación de concurso	8.541
1	6	1956	874.188	169.303	Marqués Macías, Francisco	Tarjeta transporte M-136007	7.500
2	6	1956	874.288	169.376	Oliva Rodríguez, Jerónimo	Recurso de alzada	10.000
6	6	1956	874.636	169.560	Ochoa Florestán, Nicomedes	Transporte por carretera M-137091	7.500
7	6	1956	874.713	169.613	Molinuevo y Junoy, José	Reclamación de un préstamo hipotecario	18.788
8	6	1956	874.801	169.664	Carrero Pajares, Fidel	Transporte por carretera M-136480	7.500
11	6	1956	874.896	169.715	Sanz Imaz, Victorino	Costas procesales por estafa	10.000

12	6	1956	874.995	189.762	La Administración del Estado	Ocupación finca número 1.066	6.348
12	6	1956	874.996	189.763	La Administración del Estado	Expropiación forzosa finca número 1.973	6.708
12	6	1956	874.997	189.764	La Administración del Estado	Expropiación forzosa finca número 1.817	13.941
12	6	1956	874.998	189.765	La Administración del Estado	Expropiación forzosa finca número 1.820	6.881
12	6	1956	875.002	189.769	La Administración del Estado	Expropiación forzosa finca número 1.779	13.606
13	6	1956	875.127	189.832	Ibán Valdés, Baltasar	Obras de defensa en río Jarama	12.758
14	6	1956	875.159	169.847	Hernández Muñoz, Sotero	Libertad provisional, sumario 679/51	25.000
19	6	1956	875.573	170.066	Uceda Leal, Angel	Transportes carretera matricula M-138877	7.500
20	6	1956	875.648	170.121	Pastor Peris, Francisco	Ejecución de obras en la Alhambra	5.600
21	6	1956	875.705	170.161	Mutua Madrileña del Taxi	Delito de imprudencia número 278/52	9.000
23	6	1956	875.927	170.286	Marín Pinilla, Clemente	Paquetes muestras caducados	11.556
27	6	1956	876.158	170.390	Torres Santos, José	Procesados en causa seguida por autos	6.765
28	6	1956	876.352	170.460	Ascasibar Troncoso, José	Adjudicación subasta	750.500
1	7	1956	876.446	170.507	Cavanna Ros, Luis	Responder de perjuicios	15.000
3	7	1956	876.563	170.595	Cascales Plaza, Francisco	Tarjeta transporte M-140459	7.500
3	7	1956	876.569	170.601	Droper, S. A.	Responsabilidades civiles subsidiarias	35.500
5	7	1956	876.679	170.656	Auto Transportes y Comercio, S. A.	Fianza provisional expediente número 5.029	7.800
5	7	1956	876.742	170.708	La Unión Resinera Española	Recurso interpuesto por la misma	39.969
5	7	1956	876.743	170.709	La Unión Resinera Española	Recurso interpuesto por la misma	11.162
5	7	1956	876.744	170.710	La Unión Resinera Española	Recurso interpuesto por la misma	56.035
6	7	1956	876.797	170.751	Muñoz Juan, Gregorio	Recurso de alzada	12.000
10	7	1956	876.960	170.863	Piera Puig, Enrique	Responsabilidades pecuniarias	10.000
10	7	1956	877.027	170.912	Roura Moner, Luis	Tarjeta transporte M-138811	7.500
12	7	1956	877.120	170.955	Galletas Payno, S. A.	Juicio ejecutivo contra la misma	9.000
26	7	1956	877.919	171.396	Horno Noriega, Enrique	Obras de conducción de aguas	17.375
27	7	1956	877.971	171.417	Molinuevo y Junoy, José	Diligencias de consignación	6.125
2	8	1956	818.320	171.577	Ruiz Soler, Salvador	Expropiación forzosa	41.020
2	8	1956	818.321	171.598	Ruiz Soler, Salvador	Expropiación forzosa	55.748
6	8	1956	878.557	171.764	Olivares Navarro, Vicente	Fianza exigida por los autos de mayor cuantía	100.000
8	8	1956	878.635	171.809	Navarro Alcyne, Antonio	Instalación de lavaderos mecánicos	28.812
8	8	1956	878.636	171.810	Navarro Alcyne, Antonio	Instalación de lavaderos mecánicos	12.883
8	8	1956	878.637	171.811	Molinuevo y Junoy, José	Expediente de consignación de alquileres	19.200
8	8	1956	878.641	171.815	Alonso Pastor, Desiderio	Pago a acreedores	14.992
8	8	1956	878.650	171.819	Méndez Estanga, Manuel	Adjudicación obras de riego	55.308
9	8	1956	878.717	171.862	Muebles Maldonado, S. A.	Concurso de mobiliario	5.738
18	8	1956	879.137	172.118	Horno Noriega, Francisco	Fianza adicional para la ejecución de obras	6.575
18	8	1956	879.138	172.119	Horno Noriega, Francisco	Ejecución obras construcción viviendas	7.021
22	8	1956	879.290	172.184	Navarro Alcyne, Antonio	Instalaciones de producción de vapor	7.790
23	8	1956	879.357	172.209	Empresa Nacional Calvo Sotelo	Obras que afectan a terrenos dominio público	1.165
22	8	1956	879.292	172.186	Navarro Alcyne, Antonio	Complementaria a la instalación de vapor	10.387
25	8	1956	879.459	172.285	Ferrer Canal, Ramón	Abastecimiento de agua a Ribera de Cardos	11.848
25	8	1956	879.460	172.286	Ferrer Canal, Ramón	Abastecimiento de agua a Ribera de Cardos	14.218
29	8	1956	879.582	172.334	Constructora Nacional de Maquinaria	Suministro de un transformador	7.360
3	9	1956	879.791	172.468	Pérez Alonso, Pedro	Autos de juicio ejecutivo	135.000
10	9	1956	880.117	172.649	Electra Feba, S. A.	Obras de dominio público	11.892
13	9	1956	880.234	172.717	Navarro e Hijos Construcciones, S. A.	Reparación y pintura de señales	6.499
18	9	1956	880.489	172.845	B. y Pérez Borrás, S. L.	Construcción de viviendas	9.544
21	9	1956	880.644	172.929	García Molina, Francisco	Libertad provisional, sumario 256/58	20.000
25	9	1956	880.842	173.020	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa	6.349
25	9	1956	880.863	173.041	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa	8.111
25	9	1956	880.866	173.044	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa	9.305
25	9	1956	880.373	173.051	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa	5.535
25	9	1956	880.880	173.058	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa	5.870
25	9	1956	880.889	173.067	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa	12.558
25	9	1956	880.891	173.069	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa	5.457
25	9	1956	880.895	173.073	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa parcela número 73	10.046
25	9	1956	880.916	173.094	Otagui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa parcela número 143	19.622
26	9	1956	881.020	173.172	López García, José Antonio	Suministro de cintas magnetofónicas	17.500
28	9	1956	881.150	173.246	Metro Fernández, José	Apelación promovida en recurso	10.000
2	10	1956	881.333	173.322	Jiménez de Cisneros, Juan Gómez	Libertad provisional instancia número 25	25.000
2	10	1956	881.338	173.325	Torres Gómez, Manuel	Caución exigida en procedimiento especial	7.000
3	10	1956	881.368	173.343	Instituto Nacional de Industria	Solicitud de terrenos puerto de Motril	12.649
5	10	1956	881.500	173.443	Belmonte Jiménez, Manuel	Recurso de revisión	9.594
5	10	1956	881.509	173.451	Bailo Remón, Desiderio	Reconstrucción del firme con piedra	19.965
5	10	1956	881.510	173.452	Bailo Remón, Desiderio	Reconstrucción del firme con piedra	16.060
5	10	1956	881.540	173.473	García Cogolludo, Toribio	Adjudicación de obras	8.007
6	10	1956	881.648	173.551	S. A. R.	Cantidad retenida	63.500
9	10	1956	881.677	173.587	Cía. Ibérica de Electro Mecánica	Subasta celebrada en autos de mayor cuantía	9.622
9	10	1956	881.737	173.608	Rincón Martín, José María	Obras en el canal de Castilla	5.130
13	10	1956	881.979	173.709	Minas Españolas Metálicas	Ocupación temporal de terrenos	6.500
15	10	1956	882.089	173.753	García Muñoz, Elías	Ocupación finca número 20	25.087
26	10	1956	882.800	174.102	Monturiol Planella, Pedro	Ejecución de obras	17.037
5	11	1956	883.153	174.337	Martín Crespo, Antonio	Ejecución de obras C. N. 430	30.925
5	11	1956	883.180	174.359	López Puirgesvez, Carlos	Retracto de la casa 6 de la calle Fuentes	121.617

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del remolque-vivienda «Eriba», chasis número 8.273, inculcado en el expediente F. R., I. L. T. A., número 287/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de veinticuatro mil (24.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso segundo (dos sanciones) del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 28 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—11.323-E.

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación «Chris-Craft» afecta al mismo inculcado en el expediente F. R., I. L. T. A., número 108/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 28 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—11.324-E.

Desconocido el paradero de don M. J. F. Aismgeest de Heer, inculcado en el expediente F. R., I. L. T. A., número 317/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo

Fecha de constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
6 11 1956	883.207	174.374	Agop Bostanian, Sahag	Adjudicación válvulas de radio	6.382
6 11 1956	883.363	174.474	Centeno Prieto, Olegario	Obras de encauzamiento del arroyo Fontey	8.757
13 11 1956	883.598	174.640	Taruella Vilarrosa, Ramón	Ejecución obras de levante de vía	17.059
18 11 1956	883.782	174.750	Horno Noriega, Francisco	Ejecución obras de cimentación	28.750
19 11 1956	883.882	174.844	Empresa Cuesta y Cano, S. L.	Pago de indemnización	15.283
24 11 1956	884.217	175.038	Talleres Boyer	Ejecución de obras	5.955
27 11 1956	884.375	175.162	Curra Torre, Rafael	Revisión de precios por aumentos oficiales	11.533
27 11 1956	884.399	175.179	Agular Gahana, Fernando	Libertad provisional—sumario 9/58	25.000
28 11 1956	884.411	175.186	Martín Hernández, Timoteo	Obras del sanatorio antituberculoso	6.215
1 12 1956	884.614	175.329	Transportes Aéreos Guadarrama	Peticion concesion de un funicular telesilla	5.945
5 12 1956	884.821	175.481	Lezcano Jodra, María	Juicio ejecutivo	18.411
5 12 1956	884.832	175.489	Comisaría General Ordenación Urbana Metropolitana	Ocupación finca número 19	20.880
5 12 1956	884.833	175.490	Comisaría General Ordenación Urbana Metropolitana	Ocupación finca número 1	10.960
5 12 1956	884.834	175.491	Comisaría General Ordenación Urbana Metropolitana	Ocupación finca número 7	5.280
5 12 1956	884.835	175.492	Comisaría General Ordenación Urbana Metropolitana	Ocupación finca número 5	7.200
7 12 1956	884.927	175.539	Comisaría General Ordenación Urbana Metropolitana	Ocupación finca número 10	24.300
7 12 1956	884.928	175.539	Comisaría General Ordenación Urbana Metropolitana	Ocupación finca número 89	12.305
7 12 1956	884.951	175.558	Bartolomé Sanz, Higinio	Autos de retracto contra piso	13.000
11 12 1956	885.150	175.663	Ortaegui Mimendia, Isidro	Expropiación forzosa parcela número 2	38.189
12 12 1956	885.188	175.662	Irigaray Rincon-Pagador, Juan	Expropiación forzosa	12.814
12 12 1956	885.189	175.663	Irigaray Rincon-Pagador, Juan	Expropiación forzosa	6.704
19 12 1956	885.654	175.988	Rodríguez de la Fuente, Manuel	Autorización transportes por carretera	7.500
20 12 1956	885.718	176.039	Romeo Gorria, Rafael	Instalaciones en el sanatorio antituberculoso	24.104
20 12 1956	885.719	176.039	Romeo Gorria, Rafael	Instalaciones en el sanatorio antituberculoso	24.748
22 12 1956	885.837	176.115	Balseiro Salvatierra, José	Libertad provisional, sumario 280/58	10.000
26 12 1956	885.963	176.204	La Eléctrica de los Carabanchales, S. A.	Tenedores legítimos de acciones separadas	50.980

de imponerle una sanción de cien mil (100.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas. Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 28 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible.) 11.326-E.

Desconocido el paradero de don R. J. Smit, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 269/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, por uso indebido de expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso segundo del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 28 de septiembre de 1978. El Administrador principal, P. D. (ilegible).—11.326-E.

Desconocido el paradero de don José R. Núñez Martínez, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 269/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de ochenta y seis mil (86.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de con-

nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante 28 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—11.327-E.

ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos que se citan a continuación, que esta Administración les ha incoado los expedientes de la referencia por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, no reexportación de sus vehículos en los plazos reglamentarios, por lo que se les concede diez días de plazo para que presenten las alegaciones que estimen oportunas, pasados los cuales se continuará el expediente con los datos conocidos.

Expediente número 33/78.—Una embarcación deportiva con motor marca «Mer-cruiser», 120 H. P., Marine, usada, y su remolque, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente número 37/78.—Automóvil marca «Ford», matrícula alemana B-704-W; propietario, don Jean Luz Promelle, vecino de 6388 Florenne; usado.

Expediente número 45/78.—Automóvil usado marca «Opel», matrícula 2229-797 (CH), propiedad de don Pedro Galera Perra, domiciliado en Motel le Pressoir, 1261, Grens.

Expediente número 46/78.—Automóvil usado marca «Opel», modelo PKW, matrícula TUT RR-22, alemana, propiedad de Nicola Vetera Italiano, con domicilio en calle 0/7208, Spaichige Goothetes, número 10, Landratsamt, Alemania.

Expediente número 47/78.—Automóvil usado marca «Volkswagen», matrícula francesa 9070 SK-08, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente número 48/78.—Automóvil usado marca «Volkswagen», modelo 1.600, matrícula OBH 811-M, propiedad del súbdito inglés Eileen Daniels, con domicilio desconocido.

Expediente número 50/78.—Automóvil usado marca «Peugeot» 404, matrícula 0237-AX, propietario y domicilio desconocidos.

Almería, 28 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.328-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 125/78, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula 37-85-HN, por supuesta infracción de su propietario, Marcelino Augusto Basili, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado una plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajena-

ción del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 26 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.342-E.

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 a fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero.—Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda.—9.257-E.

RELACION QUE SE CITA

Actores principales extranjeros cinematográficos sin domicilio en España

(Ejercicio 1973)

Nombre y domicilio	A ingresar	Año contratado	Número de referencia	Nombre y domicilio	A ingresar	Año contratado	Número de referencia
Fecsch, Edwing. Madrid	733.500	1978	N 8068	Muller, Paul. Madrid	103.500	1978	N 8170
Avran, Chis. Madrid	523.500	1978	N 8069	Ramos, Jacinto. Madrid	103.500	1978	N 8180
Mancini, Carla. Madrid	444.750	1978	N 8070	Rau, Andrea. Madrid	103.500	1978	N 8181
Constantin, Michel. Madrid	368.000	1978	N 8071	Remick, Lee. Madrid	103.500	1978	N 8182
Bastedo, Alexandra. Madrid	261.000	1978	N 8072	Resto, Norma. Madrid	103.500	1978	N 8183
Fantasia, Franco	261.000	1978	N 8073	Scotti, Andrea. Madrid	103.500	1978	N 8184
George, Michelle. Madrid	261.000	1978	N 8074	Senatore, Paola. Madrid	103.500	1978	N 8185
Valli, Alida. Madrid	234.750	1978	N 8075	Slezak, Walter. Madrid	103.500	1978	N 8186
Weiles, Orson. Madrid	234.750	1978	N 8076	Stander, Lionel. Madrid	103.500	1978	N 8187
Arenas, Mauricio. Madrid	208.500	1978	N 8077	Steiner, John. Madrid	103.500	1978	N 8188
Bataglia, Rick. Madrid	208.500	1978	N 8078	Steel, Alan. Madrid	103.500	1978	N 8189
Borghese, Salvatore. Madrid	208.500	1978	N 8079	Suárez, Héctor. Madrid	103.500	1978	N 8190
Jade, Claude. Madrid	208.500	1978	N 8080	Tinti, Gabriel. Madrid	103.500	1978	N 8191
Peasence, Donald. Madrid	208.500	1978	N 8081	Toffolo, Lino. Madrid	103.500	1978	N 8192
Verley, Renaud. Madrid	208.500	1978	N 8082	Vallejo, Fabiola. Madrid	103.500	1978	N 8193
Conte, Richard. Madrid	182.250	1978	N 8083	Vernon Howard. Madrid	103.500	1978	N 8194
Dannine, Sibyl. Madrid	182.250	1978	N 8084	Vesperini, Nicoles. Madrid	103.500	1978	N 8195
Dublino, Daniele. Madrid	182.250	1978	N 8085	Widmark, Robert. Madrid	103.500	1978	N 8196
Ferrer, Mel. Madrid	182.250	1978	N 8086	Fallon, Fabiola. Madrid	93.000	1978	N 8197
Kastel, Norma. Madrid	182.250	1978	N 8087	Agricano, Franco. Madrid	77.250	1978	N 8198
Lemaire, Philippe. Madrid	182.250	1978	N 8088	Aguirre, Donald. Madrid	77.250	1978	N 8199
Poli, Maurice. Madrid	182.250	1978	N 8089	Anderson, Gilda. Madrid	77.250	1978	N 8200
Rohn, Maria. Madrid	182.250	1978	N 8090	Anderson, John. Madrid	77.250	1978	N 8201
Arno, Alice. Madrid	158.000	1978	N 8091	Arenas, Fortunato. Madrid	77.250	1978	N 8202
Asti, Adriana. Madrid	158.000	1978	N 8092	Attal, Henri. Madrid	77.250	1978	N 8203
Baldesarre, Raf. Madrid	158.000	1978	N 8093	Bacigalupi, Gaspar. Madrid	77.250	1978	N 8204
Boid, Rick. Madrid	158.000	1978	N 8094	Becker, Jean. Madrid	77.250	1978	N 8205
Deher, Evelyn. Madrid	158.000	1978	N 8095	Benti, Galeazo. Madrid	77.250	1978	N 8206
Despa Oliver. Madrid	158.000	1978	N 8096	Berling, Peter. Madrid	77.250	1978	N 8207
Duchessoy, Michel. Madrid	158.000	1978	N 8097	Bersac, Yves. Madrid	77.250	1978	N 8208
Mayo, Susana. Madrid	158.000	1978	N 8098	Biagetti, Edgardo. Madrid	77.250	1978	N 8209
Mitchum, Christopher. Madrid	158.000	1978	N 8099	Biet, Pierre. Madrid	77.250	1978	N 8210
Schubert, Karin. Madrid	156.000	1978	N 8100	Blanche, Francis. Madrid	77.250	1978	N 8211
Kennedy, Arthur. Madrid	145.500	1978	N 8101	Boumendil, Madrid	77.250	1978	N 8212
Bartha, John. Madrid	129.750	1978	N 8102	Brandini, Gilbert. Madrid	77.250	1978	N 8213
Betner, Christine. Madrid	129.750	1978	N 8103	Campa, Miranda. Madrid	77.250	1978	N 8214
Biraud, Maurice. Madrid	129.750	1978	N 8104	Carbone, Giovanni. Madrid	77.250	1978	N 8215
Bonus, Gigg. Madrid	129.750	1978	N 8105	Cardidle, Angela. Madrid	77.250	1978	N 8216
Calo, Carla. Madrid	129.750	1978	N 8106	Castellari, G. Stefani. Madrid	77.250	1978	N 8217
Carena, Anna. Madrid	129.750	1978	N 8107	Cleri, Dante. Madrid	77.250	1978	N 8218
Castel, Robert. Madrid	129.750	1978	N 8108	Dadda, Dante. Madrid	77.250	1978	N 8219
Castro, Verónica. Madrid	129.750	1978	N 8109	Degrave, Jean. Madrid	77.250	1978	N 8220
Catenacci, Luciano. Madrid	129.750	1978	N 8110	Derego, Didi. Madrid	77.250	1978	N 8221
Coll, Doris. Madrid	129.750	1978	N 8111	Diverti, Luigi. Madrid	77.250	1978	N 8222
Corazzari, Bruno. Madrid	129.750	1978	N 8112	Ferronao, Edda. Madrid	77.250	1978	N 8223
Cremer, Bruno. Madrid	129.750	1978	N 8113	Fortin, Michel. Madrid	77.250	1978	N 8224
Dassas, Evelyne. Madrid	129.750	1978	N 8114	Galeani, Ely. Madrid	77.250	1978	N 8225
Erpichini, Mario. Madrid	129.750	1978	N 8115	Galland Jacques. Madrid	77.250	1978	N 8226
Gordon, Michele. Madrid	129.750	1978	N 8116	Garden, Eva. Madrid	77.250	1978	N 8227
Hilton, Hohn. Madrid	129.750	1978	N 8117	Geisler, Dieter. Madrid	77.250	1978	N 8228
Hossein, Robert. Madrid	129.750	1978	N 8118	Gerard, Mónica. Madrid	77.250	1978	N 8229
Lun, Yuming. Madrid	129.750	1978	N 8119	Gerome, Raymond. Madrid	77.250	1978	N 8230
Mathot, Olivier. Madrid	129.750	1978	N 8120	Gery, Ettore. Madrid	77.250	1978	N 8231
Nell, Crista. Madrid	129.750	1978	N 8121	Giovinetti, Pablo. Madrid	77.250	1978	N 8232
Olivares, Maritza. Madrid	129.750	1978	N 8122	Giusti, Paolo. Madrid	77.250	1978	N 8233
Ottolina Rina. Madrid	129.750	1978	N 8123	Guerra, Luigi Antonio. Madrid	77.250	1978	N 8234
Pazzafini, Giovanni. Madrid	129.750	1978	N 8124	Guerrero, Aquiles. Madrid	77.250	1978	N 8235
Phillbrook, James. Madrid	129.750	1978	N 8125	Guerritore, Mónica. Madrid	77.250	1978	N 8236
Piani, Lorenzo. Madrid	129.750	1978	N 8126	Hahn, Gisela. Madrid	77.250	1978	N 8237
Rogel, Jean. Madrid	129.750	1978	N 8127	Hanin, Roger. Madrid	77.250	1978	N 8238
Rositha, J. Madrid	129.750	1978	N 8128	Harmstorf, Raimond. Madrid	77.250	1978	N 8239
Sanders, Yun. Madrid	129.750	1978	N 8129	Harrison, Bill. Madrid	77.250	1978	N 8240
Scott, Evelyn. Madrid	129.750	1978	N 8130	Hendri, Ian. Madrid	77.250	1978	N 8241
Servais, Jean. Madrid	129.750	1978	N 8131	Hernández, Rudy. Madrid	77.250	1978	N 8242

Syrig, Delphine, Madrid	1978	103.500	Madrid
Sharp, John, Madrid	1978	103.500	Madrid
Silvestre, Armando, Madrid	1978	103.500	Madrid
Swan, Heinz, Madrid	1978	103.500	Madrid
Traquilli, Silvano, Madrid	1978	103.500	Madrid
Vaughan, Dennis, Madrid	1978	103.500	Madrid
Vlady, Marina, Madrid	1978	103.500	Madrid
Whithore, James, Madrid	1978	103.500	Madrid
Wood, Robert, Madrid	1978	103.500	Madrid
Allan, Glenda, Madrid	1978	103.500	Madrid
Bastianoni, Giancarlo, Madrid	1978	103.500	Madrid
Beiger, Ulrich, Madrid	1978	103.500	Madrid
Benussi, Femi, Madrid	1978	103.500	Madrid
Berto, Juliet, Madrid	1978	103.500	Madrid
Bessy, Celise, Madrid	1978	103.500	Madrid
Boccardo, Della, Madrid	1978	103.500	Madrid
Borelli, Rosario, Madrid	1978	103.500	Madrid
Bouchet, Barbara, Madrid	1978	103.500	Madrid
Boulais, Max, Madrid	1978	103.500	Madrid
Burfield, Kim, Madrid	1978	103.500	Madrid
Carmigniani, César, Madrid	1978	103.500	Madrid
Catla, Muriel, Madrid	1978	103.500	Madrid
Cocalri, Daniel, Madrid	1978	103.500	Madrid
Conti, Carla, Madrid	1978	103.500	Madrid
Desny, Ivan, Madrid	1978	103.500	Madrid
Franchetti, Rina, Madrid	1978	103.500	Madrid
Furia, Giacomo, Madrid	1978	103.500	Madrid
Geisler, Gela, Madrid	1978	103.500	Madrid
Guotomar, Julien, Madrid	1978	103.500	Madrid
Hinz, Michael, Madrid	1978	103.500	Madrid
Humphries, Singers, Madrid	1978	103.500	Madrid
Kealon, Camila, Madrid	1978	103.500	Madrid
Landords, Viveca, Madrid	1978	103.500	Madrid
Lefevre, Jean, Madrid	1978	103.500	Madrid
Li, Chen, Madrid	1978	103.500	Madrid
Lisi, Virna, Madrid	1978	103.500	Madrid
Liu, John, Madrid	1978	103.500	Madrid
Luci, Madrid	1978	103.500	Madrid
Luigi, Guerra, Antonio, Madrid	1978	103.500	Madrid
Mabe, Bryce, Madrid	1978	103.500	Madrid
Maggio, Domenico, Madrid	1978	103.500	Madrid
Marley, John, Madrid	1978	103.500	Madrid
Middleton, Robert, Madrid	1978	103.500	Madrid
Monti, Marcel, Madrid	1978	103.500	Madrid
Moore, Tomas, Madrid	1978	103.500	Madrid
Morrew, Mc, Madrid	1978	103.500	Madrid
Humphries, Les, Madrid	1978	77.250	Madrid
Incrocci, Joe, Madrid	1978	77.250	Madrid
Laborde, Jean, Madrid	1978	77.250	Madrid
Lann Urien, François de, Madrid	1978	77.250	Madrid
Lassander, Dagmar, Madrid	1978	77.250	Madrid
Lesacq, Leon, Madrid	1978	77.250	Madrid
Logan, Jack, Madrid	1978	77.250	Madrid
Lood, Lincion, Madrid	1978	77.250	Madrid
Lotito, Antonia, Madrid	1978	77.250	Madrid
Maggio, Dante, Madrid	1978	77.250	Madrid
Maurien, Robert, Madrid	1978	77.250	Madrid
Mazzi, Agnes, Madrid	1978	77.250	Madrid
Missaele, Madrid	1978	77.250	Madrid
Mizar, Maria, Madrid	1978	77.250	Madrid
Molina, Marcos, Madrid	1978	77.250	Madrid
Morales de la Canal, Clara, Madrid	1978	77.250	Madrid
Neal, Patricia, Madrid	1978	77.250	Madrid
Nichols, Britt, Madrid	1978	77.250	Madrid
Nicholson, Jack, Madrid	1978	77.250	Madrid
Nizzina, Cesare, Madrid	1978	77.250	Madrid
Noury, Alain, Madrid	1978	77.250	Madrid
Pisano, Rosita, Madrid	1978	77.250	Madrid
Prete, Duilio del, Madrid	1978	77.250	Madrid
Renacre, Jane, Madrid	1978	77.250	Madrid
Romanazzi, Alessandro, Madrid	1978	77.250	Madrid
Rooney Mickey, Madrid	1978	77.250	Madrid
Rouyer, Andre, Madrid	1978	77.250	Madrid
Rovillo, Jean, Madrid	1978	77.250	Madrid
Sagnier, Luis, Madrid	1978	77.250	Madrid
Salvato, Pietro, Madrid	1978	77.250	Madrid
Salvatori, Renato, Madrid	1978	77.250	Madrid
Sarrib, Roger, Madrid	1978	77.250	Madrid
Schneider, Maria, Madrid	1978	77.250	Madrid
Slica, Christian de, Madrid	1978	77.250	Madrid
Slvana, Madrid	1978	77.250	Madrid
Simone, A. M. Madrid	1978	77.250	Madrid
Stilkrauth, Fred, Madrid	1978	77.250	Madrid
Tai, Madrid	1978	77.250	Madrid
Tamberlani, Carlo, Madrid	1978	77.250	Madrid
Vanni, Massimo, Madrid	1978	77.250	Madrid
Varde Lassen, Ole, Madrid	1978	77.250	Madrid
Verda, Guy, Madrid	1978	77.250	Madrid
Zardi, Dominique, Madrid	1978	77.250	Madrid
Fabian, J. Madrid	1978	61.500	Madrid
Kebir, Madrid	1978	61.500	Madrid

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Benítez Prieto, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle Almansa, número 58, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de julio de 1978, al conocer del expediente número 325/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Agustín Benítez Prieto.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: a Agustín Benítez Prieto, 2.070 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de septiembre de 1978.— El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.— 11.210-E.

Desconociéndose el actual paradero de Esther del Río Zazón y Alberto García Escudé, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Rosellón, 293, principal 1.ª, en ambos casos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de junio de 1978, al conocer del expediente número 235/1978 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alberto García Escudé y Esther del Río Zazón.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17.
- 4.º Imponerle las multas siguientes: a Alberto García Escudé, 2.000 pesetas; a

Esther del Río Zazón, 2.000 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado inferior. Imponerles asimismo la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.207 E.

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio Rodríguez Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 5 de julio de 1978, al conocer del expediente número 82/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un televisor en color.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ignacio Rodríguez Martínez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la atenuante 5.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Ignacio Rodríguez Martínez, 30.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del televisor para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.205-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Fernández Izquierdo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 237/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radio «cassettes» y otros.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Vicente Fernández Izquierdo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Vicente Fernández Izquierdo, 55.360 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver el descubrimiento.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.208-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Candelario José Boza Moreno, cuyo último domicilio conocido en Madrid, calle Atocha, 94-3.º derecha, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 247/1978, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.479-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo se notifica a Klaus Herman Lieske y Charles Grima, cuyos últimos domicilios conocidos eran en urbanización «El Rosario», calle Pinos, número 75, Marbella y 22/16 Main Street en Gibraltar, respectivamente, inculpaados en el expediente número 54/78, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes», matrícula MA-3980-I, mercancía valorada en 1.600.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 8 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.062-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al súbdito portugués Elenito Ferreira Bras, nacido en Lisboa (Portugal) el día 27 de junio de 1940, con pasaporte 680/75, cuyo último domicilio conocido era en Vilenes (Portugal), inculpaado en el expediente número 101/1978, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Toyota», matrícula BP-81-63, mercancía valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 17 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Salamanca, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—11.464-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Ana García Hurtado y Juan García Lorenzo, cuyos últimos domicilios conocidos era en calle General Urrutia, 45, y en San Juan de la Peña, 31, de Valencia, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 67/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Ana García Hurtado.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Ana García Hurtado, 1.300 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a Juan García Lorenzo, Juan María Ugarte Peláez y a Josefa Carrera Varón.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a prehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.351-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Francisco Rodríguez Hornero, cuyo último domicilio conocido en Valencia se ignora, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 110/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Francisco Rodríguez Hornero.

3.º Declarar que en la responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Francisco Rodríguez Hornero, 18.900 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a prehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.347-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Casals Güell y Antonio Casanovas Masnou cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Mataró (Barcelona), calle San Román, número 4, y Maluquer, número 25, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 99/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jorge Casals Güell y a Antonio Casanovas Masnou.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponerles la multa siguiente: A Jorge Casals Güell, 3.300 pesetas; a Antonio Casanovas Masnou, 3.300 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario de la sanción impuesta a Antonio Casanovas Masnou a su padre Ferreol Casanovas.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a prehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.348-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Antonio Estelles Escusa, Antonio Barberá Marquina y José Manuel Gimeno Piza cuyos últimos domicilios conocidos en Valencia eran en la calle Juan Piñol, número 9, calle Torcuato, número 36, y en playa de Benimar, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 98/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Antonio Estelles Escusa y a José Manuel Gimeno Piza.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jesús Antonio Estelles Escusa, 6.200 pesetas; a José Manuel Gimeno Piza, 6.200 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a Antonio Barberá Marquina José Selles García y a Miguel Roig Lozano.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a prehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.349-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Peg Linares, cuyo último domicilio conocido en Valencia fue en calle Joaquín Costa, 15, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 93/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Peg Linares.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Luis Peg Linares, 24.840 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a Manuel Pérez Foruas.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a prehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11 350-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de variante de la travesía de Ayllón en la CC-114, de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, término municipal de Ayllón

Con motivo de las obras arriba referenciadas, se abre un período de información pública durante quince días hábiles, a partir de esta publicación, a los solos efectos de subsanar errores que se hubieran podido producir.

La relación de afectados en dicho expediente de expropiación se encuentra publicada en el Ayuntamiento de Ayllón, así como en el Negociado de Expropiaciones de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia (Alhóndiga, número 4).

Segovia, 27 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Jefe.—11.297-E.

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C-7.740)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Liborio Marcial Conde Palmero, Prado de Villalpando (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riego de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Villalpando (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive,

a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.604-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Joaquín García Castro.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pequeño.

Término municipal en que radicarán las obras: Santiso (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris. 3.563-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Angulas de Aguinaga, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Vivero de angulas.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Ametxikia o Araun-ko.

Término municipal en que radicarán las obras: Aranaz (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.635-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Tartarico y Derivados, S. A.», con domicilio en avenida de Calvo Sotelo, 27, Madrid. Representante: Don Ramón Pérez de Herrasti y Narváez, con domicilio en calle Eduardo Dato, 17, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de circuito de refrigeración en fábrica de ácido tartárico.

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Fuentidueña de Tajo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 14.598/78).

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental. 11.255-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Mercedes Cobaleda González, con domicilio en calle General Perón, 14, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arago.

Término municipal en que radican las obras: Santibáñez el Alto (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 14.692/78).

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.—11.251-C.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Red de acequias, desagües y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramos I y II. Expediente número 17. Término municipal: Hormilleja (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 28 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Hormilleja (Logroño).

Zaragoza, 10 de julio de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarrá.—9.505-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Herederos de Josefa de Miguel González.	La Caseta	Cereal sec.
2	Julián Ayala Martínez	La Caseta	Cereal sec.
3	Serafín Ayala Dueñas	La Caseta	Cereal sec.
4	Basilio Fernández Cereceda	La Caseta	Cereal sec.
5	Donato Martínez Castillo	La Caseta	Cereal sec.
6	Gregorio Fernández Pérez	La Caseta	Cereal sec.
7	Antonio Bezares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
8	Antonio Bezares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
9	Herederos de Calixta Manzanares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
10	Gregorio Martínez Martínez	La Caseta	Cereal sec.
11	Francisco Manzanares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
12	Francisco Manzanares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
13	Vicente Lacanal Fernández	La Caseta	Cereal sec.
14	Vicente Lacanal Fernández	La Caseta	Cereal sec.
15	Vicente Lacanal Fernández	La Caseta	Cereal sec.
16	Vicente Lacanal Fernández	La Caseta	Cereal sec.
17	Lucio Jiménez Ventureira	La Caseta	Cereal sec.
18	Lucio Jiménez Ventureira	La Caseta	Cereal sec.
19	Isidoro Ojeda Izquierdo	La Caseta	Cereal sec.
20	Florentino Martínez Martínez	La Caseta	Cereal sec.
21	Herederos de Teresa Rioja Díez	La Caseta	Cereal sec.
22	Aurelio Loza Santaolalla	La Caseta	Cereal sec.
23	Emilio Fernández de Bobadilla Prada	La Caseta	Cereal sec.
24	Pedro Jiménez Navarrete	La Caseta	Cereal sec.
25	Angel Aliende Azofra	La Caseta	Cereal sec.
26	Isidoro Ojeda Izquierdo	La Caseta	Cereal sec.
27	Angel Martínez Martínez	La Caseta	Cereal sec.
28	Herederos de Calixta Manzanares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
29	Isidoro Ojeda Izquierdo	La Caseta	Cereal sec.
30	Isidoro Ojeda Izquierdo	La Caseta	Cereal sec.
31	Isidoro Ojeda Izquierdo	La Caseta	Cereal sec.
32	Isidoro Ojeda Izquierdo	La Caseta	Cereal sec.
33	Florentino Martínez Martínez	La Caseta	Cereal sec.
34	Antonio Bezares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
35	Angel Martínez Martínez	La Caseta	Cereal sec.
36	Francisco Rioja Díaz	La Caseta	Cereal sec.
37	Daniel Ochoa la Puente	La Caseta	Cereal sec.
38	Agustín Martínez Castillo	La Caseta	Cereal sec.
39	Serafín Ayala Dueñas	La Caseta	Cereal sec.
40	Alberto Baños Martínez	La Caseta	Cereal sec.
41	Raúl Arriola Ayala	La Caseta	Cereal sec.
42	Antonio Bezares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
43	Antonio Bezares Martínez	La Caseta	Cereal sec.
44	Alberto Baños Martínez	La Caseta	Cereal sec.
45	Justino Martínez Tobía	Los Linos	Cereal sec.
46	Valeriano Fernández Capellán	Los Linos	Cereal sec.
47	Justino Martínez Tobía	Los Linos	Cereal sec.
48	Victorino Izquierdo Manzanares	Los Linos	Chopera.
49	Raúl Arriola Ayala	Los Linos	Cereal sec.
50	Javier Resa Martínez	Los Linos	Pastizal.
51	Angel Aliende Azofra	Los Linos	Cereal sec.
52	Angel Aliende Azofra	Los Linos	Cereal sec.
53	Herederos de Josefa de Miguel González.	Los Linos	Cereal sec.
54	Gregorio Izquierdo Porres	Los Linos	Cereal sec.
55	Angel Martínez Martínez	Los Linos	Cereal sec.
56	Herederos de Josefa de Miguel González.	Los Linos	Cereal sec.
57	Julián Ayala Martínez	Los Linos	Cereal sec.
57-bis	Serafín Ayala Dueñas	Los Linos	Cereal sec.
58	Angel Martínez Martínez	Los Linos	Cereal sec.
59	Domingo Fernández Villaverde	Los Linos	Cereal sec.
60	Angel Martínez Martínez	Los Linos	Cereal sec.
61	Angel Martínez Martínez	Los Linos	Cereal sec.
62	Serafín Ayala Dueñas	Los Linos	Cereal sec.
63	Ciriaco Lacanal Fernández	Los Linos	Cereal sec.
64	Cándido Calvo Jiménez	Los Linos	Cereal sec.
65	Ciriaco Lacanal Fernández	Los Linos	Cereal sec.
66	José María Fernández Ruiz	Los Linos	Cereal sec.
67	Ciriaco Lacanal Fernández	Los Linos	Cereal sec.
68	Aquilino Ayala Dueñas	Los Linos	Cereal sec.
69	Federico Martínez Mendi	Los Linos	Cereal sec.
70	Herederos de Aquilino Dueñas Amutio.	Los Linos	Cereal sec.
71	Federico Martínez Mendi	Los Linos	Cereal sec.
72	Fernando Untoria Leza	Los Linos	Cereal sec.
73	Teófilo Martínez Martínez	Los Linos	Cereal sec.
74	José María Acha Navaridas	El Puente	Cereal sec.
75	Aurelio Loza Santaolalla	El Puente	Cereal sec.
76	José Calvo Jiménez	El Puente	Cereal sec.
77	Ciriaco Lacanal Fernández	El Puente	Cereal sec.
78	Domingo Fernández Villaverde	El Puente	Cereal sec.
79	Domingo Fernández Villaverde	El Puente	Cereal sec.
80	Trinidad Ayala Martínez	El Puente	Cereal sec.
81	Ciriaco Lacanal Fernández	El Puente	Cereal sec.
82	Ciriaco Lacanal Fernández	El Puente	Cereal sec.
83	Lucio Jiménez Ventureira	Carretera	Cereal sec.
84	Basilio Fernández Cereceda	Carretera	Cereal sec.
85	Gregorio Martínez Martínez	Carretera	Cereal sec.
86	Isidoro Ojeda Izquierdo	Carretera	Cereal sec.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
87	Basilio Fernández Cereceda	Carretera	Cereal sec.
88	Eduardo Ayala Soduque	Carretera	Cereal sec.
89	Victorino Ojeda Varela	Carretera	Cereal sec.
90	Segundo Magaña Marca	Carretera	Cereal sec.
91	Herederos de José María Fernández Ruiz.	Carretera	Cereal sec.
92	Rafael Aliende Jiménez	Carretera	Cereal sec.
93	Serafin Ayala Dueñas	Carretera	Cereal sec.
94	Serafin Ayala Dueñas	Carretera	Cereal sec.
95	Victor Rojo Melchor	Carretera	Cereal sec.
96	Herederos de José María Fernández Ruiz.	Carretera	Cereal sec.
97	Herederos de José María Fernández Ruiz.	Carretera	Cereal sec.
98	Serafin Ayala Dueñas	Carretera	Cereal sec.
99	Vicente Ventureira Martínez	Carretera	Cereal sec.
100	Antonio Bezares Martínez	Carretera	Cereal sec.
101	Angel Aliende Azofra	Carretera	Cereal sec.
102	Angel Aliende Azofra	Carretera	Cereal sec.
103	Alberto Baños Martínez	Carretera	Cereal sec.
104	Valvanera Aliende Jiménez	Carretera	Cereal sec.
105	Juan de Dios Narro Aliende	Carretera	Cereal sec.
106	Eduardo Ayala Soduque	Carretera	Cereal sec.
107	Jesús Rosa Martínez	Carretera	Cereal sec.
108	David Fernández de Bobadilla Prada	Carretera	Cereal sec.
109	Basilio Fernández Cereceda	Carretera	Cereal sec.
110	Basilio Fernández Cereceda	Carretera	Cereal sec.
111	Lauro Martínez Olarte	Carretera	Cereal sec.
112	Cipriano Armero Bobadilla	Carretera	Cereal sec.
113	Herederos de José María Fernández Ruiz.	Carretera	Cereal sec.
114	Herederos de Calixta Manzanares Martínez	Carretera	Cereal sec.
115	Alberto Baños Martínez	Hortal	Cereal sec.
116	Cipriana Armero Bobadilla	Hortal	Cereal sec.
117	Federico Abalos Ojeda	Hortal	Cereal sec.
118	Municipio	El Ejido	Cereal sec.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Pancorbo.

Características principales. Línea a 44 KV., de 15.558 metros de longitud total, de los cuales 14.836 metros corresponden a la provincia de Burgos y 726 metros a la de Logroño, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda y torres metálicas, con conductor de aluminio-acero del tipo LA-160 con origen en la E. T. D. de Cerezo de Río Tirón y final en la E. T. D. de Pancorbo, interprovincial Burgos-Logroño.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.395.033 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—5.821-15.

HUESCA

At - 29/78.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Variantes en E. R. «Monzón», línea 66 KV., a C. T. 1.215, «Monsanto Ibérica».

Características: Línea aérea trifásica, de dos circuitos, a 66 KV., de 1.147 metros de longitud, con origen en pósito de estación receptora «Monzón», y final en apoyo número 6, línea 66 KV., a C. T. 1.215, «Monsanto Ibérica». Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 465.775 pesetas, con materiales de fabricación nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de septiembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—5.810-7.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2517/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marques de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 44.831.

Solicitante: «Celestino Loón, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., a 12/0,38-0,22 KV.

Emplazamiento: Calle Numa Guilhou, Mieres.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—3.585 D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina de don José Manuel García Puga, nacido el día 16 de octubre de 1951, en Vigo (Pontevedra), que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 31 de octubre de 1975 y registrado al folio 125, número 3.795, del Registro Especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio; en virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicados de títulos académicos y profesionales por deterioro o extravío de los originales.

Granada, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario general accidental.—11.333-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que seguidamente se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencia: R. I. 2.718. Expediente 32.718 F. 1.021.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Lerma.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 132,80 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea Lerma II y final en apoyo de paso de aéreo a subterráneo.

Línea a 13,2 KV., de 132,80 metros de longitud, en conducción subterránea, con origen en el apoyo de paso de aéreo a subterráneo de la línea anterior y final en el C. T. «Lerma-Plaza de los Mesones».

Centro de transformación, «Plaza de los Mesones» en Lerma, de tipo en local interior de lonja, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.671.381 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estime oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—5.818-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 32.721 F. 1.024.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

**Admisión de valores a la cotización oficial
(«S. A. Cementos Portland de Leona»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 6.440 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 978.953 al 985.392, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «S. A. Cementos Portland de Leona», mediante escritura pública de 7 de junio de 1977.

El Código que surtirá efecto para esta numeración es:

Valor: «S. A. Cementos Portland de Leona».

Código: B. E.: 11.741.001.

Numeración: Del 978.953 al 985.392.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 30 de agosto de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—3.841-D

**Admisión de valores a la cotización oficial
(«Compañía Sevillana de Electricidad,
Sociedad Anónima»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 80.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000, al interés neto anual del 12 por 100 pagadero por semestres vencidos los días 21 de marzo y 21 de septiembre de cada año, a partir del 21 de septiembre de 1978; amortizables a los diez años de la emisión, por sorteos que se celebrarán a partir del tercer año, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», mediante escritura pública del 21 de marzo de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.793-14.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), en virtud de escritura pública de fecha 11 de noviembre de 1977: 1.000.000 de bonos de caja simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.000.000, inclusive, al interés anual bruto del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos en 17 de abril y 17 de octubre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán por sorteo de una cuarta parte del importe emitido, al final del tercero, cuarto, quinto y sexto año, con reembolso del nominal más un interés bruto complementario en metálico del 1 por 100 del nominal a los bonos amortizados al final del tercer año, del 2 por 100 a los amortizados al final del cuarto año, del 3 por 100 a los amortizados al final del quinto año y del 4 por 100 a los amortizados al final del sexto año. El Banco se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.784-10.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 21 de marzo de 1978: 80.000 obligaciones simples, al portador, serie 37, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000 inclusive, al interés anual del 12,1457 por 100, pagadero por semestres vencidos en 21 de marzo y 21 de septiembre de cada año, siendo los impuestos a cargo del tenedor.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, en el plazo máximo de diez años, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los títulos, por sorteos que se celebrarán al final del tercer año, desde la fecha de emisión y años sucesivos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.792-14.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**

18.ª emisión de bonos de Caja

Entidad emisora: «Banco Intercontinental Español, S. A.», con domicilio en Madrid (paseo de la Castellana, número 29).

Su capital social, escriturado y desembolsado, es de 4.464.574.000 pesetas, teniendo como objeto primordial la promoción de nuevas empresas industriales y agrícolas y la ampliación y modernización de las ya existentes en España, mediante financiaciones a medio y largo plazo, y, en general, toda clase de operaciones bancarias, en cuanto sean compatibles con las disposiciones legales vigentes aplicables a los Bancos industriales y de negocios.

Emisión: Por un importe de 2.000 millones de pesetas, en dos millones de títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, a la par y libres de gastos, con la garantía del Banco emisor.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

Rentabilidad anual: El tipo de interés anual será variable, de conformidad con lo que resulte de aumentar en dos puntos el tipo de interés básico del Banco de España o tipo de redescuento, según haya quedado fijado por Orden ministerial o disposición de rango superior, por lo que, en el presente momento es del 10 por 100 anual; el tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde las fechas, inclusive, en que entren en vigor

las oportunas modificaciones del citado tipo de interés básico o de redescuento. Interés pagadero semestralmente. El primer pago se efectuará el 10 de abril de 1979, con devengo desde el primer día siguiente al de la suscripción.

Suscripción: El día 10 de octubre de 1978.

Amortización: La amortización de los bonos se realizará mediante sorteo, a partir del décimo año, inclusive, desde el día en que tenga lugar la emisión hasta el duodécimo año, por una tercera parte del total en cada una de las expresadas anualidades.

La amortización podrá, no obstante, realizarse en cualquier momento, total o parcialmente, durante la vigencia de la operación, a elección de la Sociedad emisora, por pago anticipado, adquisición en Bolsa o subasta, o bien por sorteo anticipado, que se celebrará ante Notario, sin perjuicio de que puedan utilizarse los demás medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estos bonos son aptos para la materialización del fondo de previsión para inversiones, una vez se incluyan en la cotización oficial de cualquiera de las Bolsas españolas.

Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en Bolsa.

Beneficios fiscales de estos bonos: Están exentos del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto General sobre las Sucesiones que grave su transmisión hereditaria, en condiciones análogas a las de las Cédulas para Inversiones.

Los bonos de Caja de este Banco tienen la consideración de valores de «cotización calificada», con las ventajas inherentes a esta condición.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don José María Fernández-Castañera San José.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.380-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

**BONOS DE CAJA, SERIE R
EMISION DE 1 DE OCTUBRE DE 1978**

Conversión en acciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, 17.ª emisión, serie R, de fecha 1 de octubre de 1975, que, durante el plazo comprendido entre los días 1 al 31 de octubre del corriente año, ambos inclusive, tendrá lugar la tercera de las conversiones parciales previstas en la escritura de emisión.

Corresponde convertir en acciones del Banco el 5 por 100 de los bonos emitidos y el tipo de canje aplicable, teniendo en cuenta la cotización media de las acciones en el último trimestre natural transcurrido, y la reducción prevista en la escritura de emisión, es del 50 por 100.

Por consiguiente, se podrá suscribir una acción del Banco Industrial de Cataluña mediante la entrega de un bono sin su correspondiente cupón de conversión letra C, bono que quedará amortizado, más 19 cupones de conversión letra C de otros tantos bonos.

Las nuevas acciones procedentes de la conversión tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de noviembre de 1978.

El canje podrá efectuarse en las oficinas del Banco, sitas en: Alicante, Bada-

joz, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gerona, Jerez de la Frontera, La Coruña, Lérída, Logroño, Madrid, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vitoria y Zaragoza.

Barcelona, 2 de octubre de 1978.—El Director general, Esteve Renom Pulit.—11.398-C.

**DESARROLLO EUROPEO
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, S. A.
(DETI, S. A.)**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Princesa, 80, 4.º derecha), a las once horas del día 26 de octubre de 1978, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la marcha de la Sociedad.
- 2.º Acuerdos sobre ampliación de capital.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Modificaciones en el Consejo de Administración o sustitución del Consejo por un Presidente-Administrador único.
- 5.º Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.
- 6.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Consejero Delegado, José Agustín González Aguirre.—5.924-9.

BAÑOS DE CASTELLDEFELS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, de Castelldefels (Barcelona), en primera convocatoria, a las trece horas del día 26 de octubre actual, y, si fuese preciso, en segunda convocatoria, media hora después, para tratar de la reducción de capital social y ruegos y preguntas.

Para acudir a la misma, los señores accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, con cinco días de anticipación, previa entrega de los documentos que acrediten su condición de accionistas o resguardo de depósito bancario.

Barcelona, 5 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.751-D.

CINEMATOGRAFICA POSTAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Postas, número 7, el día 26 de octubre de 1978, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día siguiente, día 27, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

- 1.º Examen del balance, Memoria, propuesta de dividendos e informe de los censores jurados de cuentas correspondiente al ejercicio de 1977 y aprobación en su caso.
- 2.º Rendición de cuentas por don Luis García Ramos de su gestión como Administrador de la Sociedad desde su constitución hasta el día 1 de octubre de 1978; examen de su actividad como Administrador y de las actuaciones realizadas por el mismo en el ejercicio de las facultades

otorgadas por los Estatutos, aprobación o censura, en su caso, y determinación de responsabilidades.

3.º Modificación del artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad: Propuesta de conversión de los cargos de Administradores en Consejo de Administración. Nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, o renovación de los Administradores.

4.º Propuesta para conversión de los poderes solidarios de los Administradores y restantes Apoderados de la Sociedad en poderes mancomunados. Aprobación o denegación, en su caso.

Podrán asistir a la Junta extraordinaria los accionistas que hayan depositado los títulos o resguardos en el domicilio social de la Entidad, calle Postas, número 7, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Administrador, José García Ramos.—11.399-C.

**INDUSTRIALES CINEMATOGRAFICOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(INDUCINSA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle General Martínez Campos, número 7, el día 26 de octubre de 1978, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día siguiente, día 27, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

1.º Examen del balance, Memoria, propuesta de dividendos e informe de los censores jurados de cuentas correspondiente al ejercicio de 1977 y aprobación en su caso.

2.º Rendición de cuentas por don Luis García Ramos de su gestión como Administrador de la Sociedad desde su constitución hasta el día 1 de octubre de 1978; examen de su actividad como Administrador y de las actuaciones realizadas por el mismo en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 10 de los Estatutos, aprobación o censura, en su caso, y determinación de responsabilidades.

3.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad: Propuesta de conversión de los cargos de Administradores en Consejo de Administración. Nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, o renovación de los Administradores.

4.º Propuesta para conversión de los poderes solidarios de los Administradores y restantes Apoderados de la Sociedad en poderes mancomunados. Aprobación o denegación, en su caso.

Podrán asistir a la Junta extraordinaria los accionistas que hayan depositado los títulos o resguardos en el domicilio social de la Entidad, calle Martínez Campos, número 7, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Administrador, José García Ramos.—11.400-C.

**GARCIA
SEÑALIZACIONES DE TRAFICO, S. A.
(GARSESA)**

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 23 de octubre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en la calle de Pedro Bidagort Lasarte, número 1 (polígono de Argales), de Valladolid.

Caso de no reunir el quórum necesario, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, del siguiente día, 24 de octubre de 1978.

Orden del día

1.º Nombramiento de Directores Gerentes de la Sociedad.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 4 de octubre de 1978.—El Director Gerente, Anselmo García Fuentes.—11.371-C.

**PUBLICACIONES ABC
INTERNACIONAL, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 1978, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	10.218.779,95
Mobiliario y enseres	102.114,84
Total Activo	10.320.894,79
Pasivo:	
Accionistas	10.020.894,79
Honorarios liquidación	300.000,00
Total Pasivo	10.320.894,79

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—Los Liquidadores.—11.375-C.

**HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO,
SOCIEDAD ANONIMA**

OVIEDO

Ampliación de capital con cargo del 50 por 100 a la cuenta de Regularización (Ley 12/1973, de 30 de noviembre)

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas, ha acordado la ampliación del capital social en las siguientes condiciones:

Proporción: Una acción nueva de 500 pesetas nominales por cada seis acciones en circulación.

Tipo de emisión: A la par.

Desembolso: 250 pesetas en el momento de la suscripción; 250 pesetas liberadas con cargo a la cuenta de Regularización (Ley 12/1973, de 30 de noviembre).

Derechos políticos y económicos: A partir del 11 de noviembre de 1978.

Derecho preferente de suscripción: A favor de los accionistas.

Plazo de suscripción: 10 de octubre a 10 de noviembre de 1978.

Suscripción: Mediante el derecho número de orden 111, pudiendo efectuarse en cualquiera de las siguientes Entidades:

Banco Herrero, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Caja de Ahorros de Asturias y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, y en cualquiera de sus sucursales y agencias.

Beneficios fiscales: Desgravación del 30 por 100 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Oviedo, 4 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—5.919-4.

**TRANSPORTES AEREOS GUADARRAMA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las diecio-

cho horas, en el Instituto Nacional de Educación Física, calle de Martín Fierro, sin número, Madrid, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 8, en segunda, si procede, con el siguiente

Orden del día

1. Examen de la situación laboral en la Compañía y de las graves dificultades que de aquélla se derivan en orden al proseguimiento de la actividad propia de T. A. G. S. A. Decisiones de los accionistas e instrucciones al Consejo de Administración.

2. Ruegos y preguntas.

A los efectos de asistencia, regirán los preceptos estatutarios a la vigente legislación.

Puerto de Navacerrada, 5 de octubre de 1978.—Por el Consejo de Administración, Angel García Fernández, Consejero-Secretario.—11.401-C.

INMOBILIARIA CAMPURRIANA, S. A.

En el anuncio publicado el día 3 de los corrientes, sobre disolución y liquidación de esta Sociedad, se produjo un error, pues en la última línea del primer párrafo, donde dice: «1978», debe decir: «1979».

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Liquidador, Carlos Torregrosa.—11.369-C.

EMPRESA DE PROPANIZACION, INSTALACIONES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

(EPITSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, calle Roger de Flor, números 153-157, entresuelo sexto, en primera convocatoria, el próximo día 26 de octubre de 1978, a las diez horas de su mañana, o en segunda convocatoria, al día siguiente, 27 de octubre de 1978, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Informe sobre la situación actual de la Sociedad y sus relaciones con «Butano, S. A.».

2.º Transformación, fusión o disolución de la Sociedad.

3.º Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.

4.º Delegación, en su caso, de facultades al Consejo de Administración, o Comisión que a tal efecto designe la propia Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de octubre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José María Olle Munté.—11.370-C.

VOLITANS FILMS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 26 de octubre, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, calle Tenor Viñas, número 1, 3.º 2.º, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Cese y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro social cinco días antes de su celebración.

Barcelona, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.200-C.

GESTION DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

(GEVASA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	3.798.840,08	Capital desembolsado	200.000.000,00
Cartera de valores	168.059.323,46	Acreeedores	626.403,80
Deudores	9.991.739,10		
Gastos de constitución	3.352.500,00		
Resultados	15.424.192,16		
	200.628.403,80		200.628.403,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	59.519.548,34	Cupones y dividendos Cartera	3.972.078,71
Gastos generales	728.759,60	Beneficio en venta de títulos	11.541.593,49
Amortiz. gastos constitución	372.500,00	Intereses bancarios	169.230,18
		P. asistencia a Juntas	4.308,80
		Resultados del ejercicio	44.933.596,76
	60.620.807,94		60.620.807,94

Relación de valores que integran la Cartera al 31 de diciembre de 1977

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambio medio diciembre
5.975.000	Bancos Comerciales	11.585.107,41	10.904.375,00
5.025.000	Construcción	8.204.211,78	8.077.850,00
105.000	Químicas	141.290,40	140.916,75
4.000	Siderometalúrgicas	4.481,06	3.823,04
140.658.500	Sociedades de Cartera	128.178.232,81	126.930.071,11
8.000.000	Acciones con cargo 10 por 100 libre disposición	12.098.000,00	12.000.000,00
9.850.000	Renta fija	9.850.000,00	8.372.500,00
187.617.500		168.059.323,46	166.429.535,90

Inversiones superiores al 5 por 100

21.800.000	Inbucaza	21.603.421,00	22.032.000,00
27.000.000	Oimsa	19.780.958,00	19.710.000,00
8.000.000	Berles, S. A.	9.152.872,00	9.360.000,00
30.500.000	Nimsa	37.958.152,00	35.175.850,00
40.000.000	Inbuexsa	32.002.307,50	36.000.000,00

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.288-C.

HARINAS DE MADERA, S. A.

El Consejo de Administración de «Harinas de Madera, S. A.», ha acordado convocar a Junta general ordinaria, prevista en el artículo 15 de sus Estatutos, para celebrarse el próximo día 30 de octubre de 1978 y hora de las diecisiete, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, y en segunda convocatoria para que en caso de no reunir quórum suficiente para la primera, que tendrá lugar, con la asistencia que acuda, en el mismo lugar y al día siguiente y hora, tratándose, en su caso, de los asuntos conformes al orden siguiente:

1.º Lectura, desarrollo explicación del balance y cuenta de resultados del pasado ejercicio de 1977.

2.º Información sobre situación y proyección comercial.

3.º Reiteración de la renovación del Consejo de Administración, prevista para la Junta anterior, y renovación, en su caso, de todos los cargos de Sociedad.

4.º Ampliación del capital social u orientación de desembolsos para nuevas inversiones.

5.º Ruegos y preguntas.

Y a fin de que sirva de citación a los socios y concurran personalmente a en representación siguiendo el procedimiento determinado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 60,

se debe la presente comunicación, de la que se espera acuse de recibo de los interesados.

Egüés, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Miqueo.—3.715-D.

RENTAGRACON, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el pasado día 30 de septiembre, se ha acordado celebrar Junta general extraordinaria en «Rentagracon, S. A.», para el próximo día 23, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y para el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida Felipe II, número 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la propuesta de convenio hecha en el procedimiento de quiebra voluntaria de esta Sociedad ante el Juzgado de Primera Instancia número 5.

2.º Ruegos y preguntas.

Todo lo cual certifico con el visto bueno del Presidente.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Presidente en funciones.—El Secretario.—11.383-C.

**UNION EUROPEA DE CONSTRUCCION,
SOCIEDAD ANONIMA**
Reducción de capital

La Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada, con el carácter de Junta universal, el día 28 de junio de 1978, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social en 2.500.000 pesetas, dejándolo cifrado para lo sucesivo en 22.500.000 pesetas, mediante reembolso y subsiguiente amortización de las 5.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 38.726 al 43.725, ambos inclusive; lo que se pone en conocimiento a los efectos que previene el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—Bernardo de la Calle, Secretario del Consejo de Administración de «Uneco».—5.855-8.
1.ª 7-10-1978

ELECTRA DE VIESGO, S. A.
Intereses de obligaciones

A partir del día 2 de noviembre próximo se pagarán los intereses del semestre mayo-octubre del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, como sigue:

Emisión 6 por 100 1949.—Cupón número 59, 11,40 pesetas líquidas.

Emisión 6,073 por 100 1963.—Cupón número 31, 30,00 pesetas líquidas.

Emisión 6,073 por 100 1965.—Cupón número 27, 30,00 pesetas líquidas.

Emisión 8,3259 por 100 1967.—Cupón número 22, 31,25 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 2 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.236-C.

URALITA, S. A.
Intereses obligaciones hipotecarias convertibles, emisión de 30 de abril de 1977

A partir del día 30 del corriente mes de octubre, se procederá al pago del cupón número 3, a razón de 50 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle de Mejía Lequerica, número 10 Madrid, y en el domicilio de las siguientes Entidades.

Banca March.
Banco Bilbao.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Pastor.
Banco Popular Español.
Banco Progreso.

Banco Santander.
Banco Urquijo.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de octubre de 1978.—11.235-C.

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO,
SOCIEDAD ANONIMA**
Compañía Española para el fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 30 de septiembre de 1978, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

LL. J. J. D. CH. LL. L. J. Z. H. K. H.
A. G. G. D. V. B. C. Z. CH. N. S. H.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.—11.232-C.

**COMPANIA URBANIZADORA
METROPOLITANA, S. A.**
Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, a partir del día 15 de octubre próximo, se abonará a todas las acciones un dividendo del 5 por 100, o sea, 15 pesetas líquidas por acción, a cuenta de los beneficios del año 1978. Estos pagos se efectuarán contra entrega del cupón número 134 o estampillado de las acciones en las oficinas central y sucursales del Banco de Vizcaya en Madrid, Bilbao y Barcelona.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.193-C.

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA
DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL
ESTADO, S. A.**

A partir del 1 de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento, a 4,75 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Consejero-Secretario, Manuel Osuna Marín.—11.202-C.

**COMPANIA INMOBILIARIA
METROPOLITANA, S. A.**
Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, a partir del día 15 de octubre próximo, se abonará a todas las acciones un dividendo del 5 por 100, o sea, 25 pesetas líquidas por acción, a cuenta de los beneficios del año 1978. Estos pagos se efectuarán contra

entrega del cupón número 103 o estampillado de las acciones en las oficinas central y sucursales del Banco de Vizcaya en Madrid, Bilbao y Barcelona.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.192-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.
MADRID
Intereses de Obligaciones hipotecarias, emisión de 1977

A partir del día 2 de octubre próximo se hará efectivo en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro (calle de Alcalá, número 27, Madrid), contra entrega del cupón número 2, el interés de estas obligaciones correspondiente al semestre abril-septiembre. El total íntegro devengado por cupón es de 3.288,475 pesetas, y el neto a percibir, una vez deducido el impuesto, es de 2.500 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.215-C.

ALENA
Obligaciones emisión abril 1965

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 21 del actual se harán efectivos los intereses del 7.º semestre a las obligaciones que no optaron por su conversión después de las dos opciones ofrecidas.

El pago, a razón de 41,25 pesetas líquidas, se hará contra cupón número 7 y se efectuará a través de los siguientes Bancos de Madrid y Barcelona.

— Banco Central.
— Banco de Santander.
— Banco Comercial Transatlántico.
— Banco Exterior de España.

Madrid, 1 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.249-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPSA)**
Concurso C.A.C. 419, adquisición de 20.000 toallas de felpa de 50 x 100 centímetros

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA, Capitán Haya, 41, planta primera, Información, Madrid-20.

Admisión de ofertas, hasta las doce horas del día 25 de octubre de 1978.

Apertura de pliegos, a las trece horas del mismo día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Consejero-Secretario general.—5.923-5.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES.
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).